



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 057-2020-CU
Lambayeque, 20 de febrero del 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SISTEMA DE INFORMACIÓN
MESA DE PARTES

27 FEB 2020

Exp. N°: 0296 Hora: 9:55 a.m.

Recibido Por: *Núñez*

VISTO:

El Expediente N° 566-2020-SG-UNPRG, presentado por la Jefe de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático solicitando ratificación de resoluciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-2020-OGAACC, de fecha 22 de enero del 2020, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático eleva para su ratificación las resoluciones N° 251-2018-R, 950-2018-R, 548-2019-R y 1808-2019-R con la finalidad de dar cumplimiento al indicador 49 de la SUNEDU;

- Res. N° 251-2018-R, se aprueba el Plan de Acciones para la protección del Ambiente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consta de 7 folios, la cual representa el compromiso de las autoridades y órganos de gobierno de nuestra Universidad, con la mejora permanente de la inclusión de la temática ambiental y adaptación al cambio climático en la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria en el quehacer universitario;

- Res. N° 950-2018-R, se aprueba la Política Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual representa el compromiso de las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la mejora permanente en la inclusión de la temática ambiental y adaptación al cambio climático en la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria en el quehacer universitario, que como anexo forma parte de la resolución;

- Res. N° 548-2019-R, se aprueba el Plan de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que consta de 26 folios y que forma parte de la presente resolución;

- Res. N° 1808-2019-R se aprueba los planes de seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los mismos que se mencionan a continuación:

- Plan de Manejo para los Residuos Sólidos,
- Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos,
- Plan de Manejo para los Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y,
- Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 19 de febrero del 2020, se acordó ratificar las resoluciones N° 251-2018-R, 950-2018-R, 548-2019-R y 1808-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todos sus extremos las siguientes Resoluciones:

RESOL. N°	FECHA	ASUNTO
251-2018-R	16.02.2018	aprueba el Plan de Acciones para la protección del Ambiente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, consta de 7 folios, la cual representa el compromiso de las autoridades y órganos de gobierno de nuestra Universidad, con la mejora permanente de la inclusión de la temática ambiental y adaptación al cambio climático en la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria en el quehacer universitario
950-2018-R	31.07.2018	aprueba la Política Ambiental de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual representa el compromiso de las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la mejora permanente en la inclusión de la temática ambiental y adaptación al cambio climático en la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria en el quehacer universitario, que como anexo forma parte de la resolución





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 057-2020-CU
Lambayeque, 20 de febrero del 2020

- Pág. 2 -

548-2019-R	03.05.2019	aprueba el Plan de Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que consta de 26 folios y que forma parte de la presente resolución
1808-2019-R	25.10.2019	aprueba los planes de seguridad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los mismos que se mencionan a continuación: Plan de Manejo para los Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Líquidos Peligrosos, Plan de Manejo para los Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y, Caracterización de Residuos Sólidos y Líquidos

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, Oficina de General de Calidad Universitaria, SUNEDU, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

JAVIER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General